



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA Nº 19.231

Dr. JUAN MANUEL URTUBEY
GOBERNADOR

Dr. RAMIRO SIMÓN PADRÓS
SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION

Dr. PABLO ROBBIO SARAVIA
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO

Dr. LUIS MARÍA ZONE LARDIES
DIRECTOR GENERAL

Salta, Jueves 23 de Enero de 2014

Año C V	EDICIÓN DE 36 PÁGINAS	Registro Nacional de Propiedad Intelectual Nº 5125443
APARECE LOS DÍAS HÁBILES	TIRADA 200 EJEMPLARES	
Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar / E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.		
Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Avda. Dr. Bernardo Houssay s/n Of. Comercial 1º Piso Local Nº 5 - Tel/Fax: 4963229 - E-mail: boletinoficialcjud@yahoo.com.ar Horario de Atención al Público: Días Hábiles: Lunes a Viernes de 8,30 a 12,30 hs.		
Ley 4337		
ARTICULO 1º - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.		
ARTICULO 2º - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.		

TARIFAS

I - PUBLICACIONES Texto: hasta 200 palabras

RESOLUCION M.G.Seg. y DDHH N° 674/2011

SECCION ADMINISTRATIVA	Precio p/una Publicación	
Concesión de Agua Pública	\$	50.-
Remate Administrativo	\$	60.-
Avisos Administrativos: Resolución, Licitación, Contratación Directa, Concurso de Precio, Citación o Notificación, Convocatoria Audiencia Pública, Disposición Técnico Registrales de la Dirección de Inmuebles y otros.	\$	60.-
SECCION JUDICIAL		
Edictos de Mina: Exploración y Cateo, Descubrimiento, Abandono, Concesión, Explotación, Mensura y Demarcación, Caducidad de Minas, Solicitud de Servidumbre y otros.	\$	60.-
Edictos Judiciales: Notificación, Sucesorio, Remate, Quiebra, Concurso Preventivo, Posesión Veinteañal, Adopción, Usucapión, Testamentario, Herencia Vacante, División de Condominio, Rectificación de Partida, Ausencia con Presunción de Fallecimiento y otros.	\$	50.-
SECCION COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$	60.-
Asambleas Comerciales	\$	40.-
Estado/s Contable/s (Por cada página)	\$	180.-
SECCION GENERAL		
Asambleas Profesionales	\$	35.-
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de S.S.M.M. y otros).	\$	25.-
Avisos Generales	\$	50.-
Excedente por palabra	\$	0,20
II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
Boletín Oficial Impreso	\$ 300.-	\$ 180.-
(*) Página Web	\$ 250.-	\$ 150.-
Boletín Oficial Impreso y página Web	\$ 400.-	\$ 250.-
(*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 150.-	-.-
(*) Suscripciones en soporte digital: página Web: no incluye Separatas editadas por duplicación en el B.O.Vía e-mail: no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.		
III - EJEMPLARES Y SEPARATAS	Hasta 6 meses	Más de 6 meses
Boletines Oficiales	\$ 5.-	\$ 7.-
Separatas y Ediciones Especiales	Menos de 100 pág.	De 100 a 200 pág.
Separatas	\$ 20.-	\$ 40.-
	De 200 a 300 pág.	Más de 300 pág.
	\$ 30.-	\$ 40.-
IV - FOTOCOPIAS	Simples	Autenticadas
De instrumentos publicados en boletines oficiales agotados, tomos de decretos sintetizados, anexos de decretos, resoluciones ministeriales y delegadas y Anales de Legislación Argentina.	\$ 0,20	\$ 2.-
V - COPIAS DIGITALIZADAS	Simples	Autenticadas
Impresión de copias digitalizadas de la colección de boletines oficiales desde el año 1974 al 2003.	\$ 0,20	\$ 2.-
VI - ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial Resolución N° 269/10	\$ 5.-	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan. Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, j, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las repeticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

N° 112 del 17/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Aprueba Acta Complementaria N° 560/13 al Convenio ME N° 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta - Implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios "Plan Fines"	414
N° 116 del 17/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Otorga Permiso de Uso Precario de Unidad Habitacional de la Escuela N° 4201, de Misión San Patricio, Municipio Rivadavia Banda Norte, Matrícula N° 4683 - Sres. Ramón Hernán Vera y Priscelia Azucena Valdéz	414
N° 121 del 17/01/14 - M.S.P. - Prórroga de designaciones temporarias - Sres. Néstor Casal y otros	415
N° 133 del 17/01/14 - M.S. - Designa al Sr. Secretario de Seguridad Vial, Lic. Manuel José Arzeno como representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial con Carácter Ad-Honorem	415
N° 134 del 17/01/14 - M.C. y T. - Decretos N° 1664/07 y N° 3082/12 - Autoriza llamado a "Concurso Público para cobertura de cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta" - Aprueba "Reglamento del Procedimiento Concursal"	416

DECRETOS SINTETIZADOS

N° 110 del 17/01/14 - M.G. - Acepta renuncia de personal en cargo político - Srta. María Paula Cabrera	417
N° 111 del 17/01/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María del Pilar Arias	417
N° 113 del 17/01/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Elizabeth Cristina Choque	417
N° 114 del 17/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Traslado de Personal - Sra. Marcela Claudia Guanca	417
N° 115 del 17/01/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Jesús Marcelo Yáñez	417
N° 117 del 17/01/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Santos de Jesús Coronel	417
N° 118 del 17/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Cesantía de Personal - Sr. Luis Omar Morales	418
N° 119 del 17/01/14 - M.S.P. - Subsidio - Paciente Roberto Argañaraz	418
N° 120 del 17/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Reincorporación de Personal - Sr. Sergio Yapura	418
N° 122 del 17/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Autoriza continuidad de licencia extraordinaria sin goce de haberes - Prof. Felisa Dalia Ramírez	418
N° 123 del 17/01/14 - M.S.P. - Cesantía de Personal - Sr. Raúl Ramón Herrera	419
N° 124 del 17/01/14 - M.Ed. C. y Tec. - Prórroga de afectación de personal - Sra. Mariela Esther Castillo	419
N° 125 del 17/01/14 - M.S.P. - Designa personal temporario - Dr. Ramón David Farfán	419
N° 126 del 17/01/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María del Rosario Camacho Cruz	419
N° 127 del 17/01/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - Srta. María Clara Rey	420

N° 128 del 17/01/14 - M.A. y P.S. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Matías Julio Brogin Alba	420
N° 129 del 17/01/14 - S.G.G. - Prórroga de designación temporaria - C.P.N. Miriam Cristina Campastro de Zárate	420
N° 130 del 17/01/14 - M.J. - Deniega beneficio de conmutación de pena - Interna Penada Elva María Ibarra	420
N° 131 del 17/01/14 - M.S. - Prórroga de designación temporaria - Dr. Walter Rodolfo Sarverry	420
N° 132 del 17/01/14 - M.C. y T. - Prórroga de designación temporaria - Sra. Gaitán María Fernanda	420
N° 135 del 17/01/14 - M.S. - Deniega por Inadmisibilidad Formal Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cabo Primero Ret. José Alfredo Vargas - Policía de la Pcia. en contra del Dcto. N° 1844/13	421

RESOLUCION

N° 02 del 22/01/14 - Inst. de Música y Danza - Decreto N° 134/14 - Convoca a Inscripción a Bailarines/as que reúnan los requisitos establecidos por el "Reglamento del Procedimiento Concursal para cobertura de cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta"	421
---	-----

RESOLUCION SINTETIZADA

N° 100038877 - Secretaría de Obras Públicas - N° 997/2013	421
---	-----

LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 100038838 - Dirección Nacional de Vialidad - N° 174/13	422
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS

N° 100038916 - S.P.C. - Instituto Provincial de Salud de Salta N° 09/14	422
N° 100038915 - S.P.C. - H. P. de G. D. San Bernardo N° 07/14	423
N° 100038911 - Ministerio de Derechos Humanos - N° 03/14	423
N° 100038909 - Policía de Salta - Ministerio de Seguridad - N° 01/14	423
N° 100038908 - Ministerio de Salud Pública - H.P. de G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 006/14	424
N° 100038907 - Ministerio de Salud Pública - H.P. de G.D. Dr. Arturo Oñativia N° 007/14	424
N° 100038815 - Universidad Nacional de Salta N° 005/13	424

CONTRATACION DIRECTA

N° 100038903 - Dirección de Vialidad de Salta - P/L.N. N° 05/2014	425
---	-----

CONCURSO DE PRECIOS

N° 100038914 - Dirección de Vialidad de Salta - N° 01/2.014	425
---	-----

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

N° 100038906 - Silex Argentina S.A. - Expte. N° 050034-7120/2006-1004/1015 - Proyecto El Quevar - Dpto. Los Andes	426
N° 100038905 - Silex Argentina S.A. - Expte. N° 34-9536/08 - Cpde. 1001/1006 - Catastro N° 1476 - Dpto. Los Andes - Prov. de Salta	426

AVISOS ADMINISTRATIVOS

Pág.

N° 100038910 - Poder Judicial de la Provincia de Salta - Expte. ADM 2188/14 - Renovación de Suscripción "El Derecho Año 2014"	426
N° 100038890 - Secretaría de Rec. Hidricos - Expte. N° 34-140.406/13 - Rectificación Resolución N° 337/13 - Rio Rosario - Matrículas 402, 203, 1904 y 1908 Dpto. Chicoana	427

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 100038897 - Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716/11 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Aplicación de La Ley Nacional 24374 - Cita y Emplaza a Titulares del Dominio y/o Quienes se Consideren con Derecho sobre el Inmueble - Expte. 0110011-7375/2014-0 - Dpto Capital - Olarte Pedro Francisco	428
N° 100038896 - Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716/11 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Aplicación de la Ley Nacional 24374 Cita y Emplaza a Titulares del Dominio y/o quienes se consideren con Derecho sobre el Inmueble - Expte. 0110011-8371/2014-0 - Dpto Capital - Barrionuevo Víctor Daniel.....	428
N° 100038895 - Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716/11 - Ministerio de Finanzas y Obras Públicas - Aplicación de la Ley Nacional 24374 Cita y Emplaza a Titulares del Dominio y/o quienes se consideren con Derecho sobre el Inmueble — - Expte. 0110011-7375/2014-0 - Galván Carlos Enrique y Galván Silvia Elda Dpto. Gral. Güemes	428

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

N° 100038917 - Resina Miguel Ramón - Expte. N° 437970/13	429
N° 100038891 - Avila, Angélica Elvira; Cappa Quintin Hugo - Expte N° 2-437.246/13	429
N° 100038888 - Gutiérrez Contreras Florencio - Expte. N° 18.067/08	429
N° 100038887 - Salvadores, Ramón Humberto - Expte. N° 53/12	429

Sección COMERCIAL**CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

N° 100038912 - Constitución de Mape Sociedad Anónima	430
--	-----

Sección GENERAL**ASAMBLEA PROFESIONAL**

N° 100038904 - Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de Salta - Hs. 18, para el día 07/02/14	431
--	-----

RECAUDACION CASA CENTRAL

N° 100038918 - Del día 22/01/14	431
---------------------------------------	-----

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 17 de Enero de 2014

Salta, 17 de Enero de 2014

DECRETO N° 112

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 47-179193/13

VISTO el Acta Complementaria al Convenio ME N° 648/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 05 de Junio de 2013;y

CONSIDERANDO:

Que la misma se suscribió a efectos de acordar los compromisos de las partes para la implementación del Plan de Finalización de Estudios Primarios y Secundarios "Plan Fines", durante el año 2013;

Que en ese marco el Ministerio de Educación de la Nación se comprometió a la financiación de los gastos que se devenguen en concepto de horas cátedra y en concepto de gastos operativos por cada escuela sede del Plan Fines;

Que corresponde su aprobación mediante el dictado del instrumento legal respectivo;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Acta Complementaria N° 560/13 al Convenio ME N° 648/08, aprobado por Decreto N° 4089/08, suscripta entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Salta, en fecha 05 de Junio de 2013, la que como Anexo forma parte integrante del presente.

Art. 2° - El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETO N° 116

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología

Expediente N° 0120158-15365/2009-0

VISTO las solicitudes efectuadas por el señor Ramón Hernán Vera y la señora Priscelia Azucena Valdéz, quienes se desempeñan como Director titular y maestra de Jardín de Infantes titular de la Escuela N° 4201, de Misión San Patricio, municipio Rivadavia Banda Norte, Departamento Rivadavia mediante las cuales peticionan autorización para habitar en carácter de permiso de uso precario unidades habitacionales de la Institución escolar; y

CONSIDERANDO:

Que una fracción del inmueble será destinado a vivienda de los referidos agentes, por los períodos lectivos 2013 a 2017;

Que a fs. 55 y 56 corren agregadas actas acuerdo celebradas entre la Supervisora de núcleo y los solicitantes del permiso de uso;

Que el Permiso de Uso se caracteriza por su precariedad, pudiendo ser revocado en cualquier momento por la Administración;

Que se ha dado participación al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmueble del Estado Provincial, conforme lo establecido en Decreto N° 1.407/06;

Por ello:

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Otórgase permiso de uso precario de una unidad habitacional de la Escuela N° 4201, de Misión San Patricio, municipio Rivadavia Banda Norte, Matrícula N° 4683, Departamento Rivadavia, al señor Ramón Hernán Vera, D.N.I. N° 20.128.867 y de otra unidad habitacional a la señora Priscelia Azucena Valdéz, D.N.I. N° 21.313.516, para habitarla por los períodos 2013 a 2017, quedando bajo responsabilidad de los mismos la conservación, mantenimiento e higiene de los inmuebles.

Art. 2° - Dése intervención al Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial, dependiente del Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos, para su anotación; y a la Dirección General de Inmuebles para su toma de razón.

Art. 3° - El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología y Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Salta, 17 de Enero de 2014

DECRETO N° 121

Ministerio de Salud Pública

Expte. N° 267321/13-código 74

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversas personas, en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), dispuestas por Decretos n°s. 2645/07; 1431/12, 3052/12 y sucesivas prórrogas, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 3068/13 se aprueba, la renovación de dichas designaciones hasta el 31 de octubre de 2013;

Que de fs. 3 a 26, se agrega documentación personal de cada uno de los agentes;

Que el Instituto no gestiona la prórroga de la designación temporaria del doctor Erwin Edgar Richter Colosetti, personal incluido en el Decreto n° 3068/13, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria;

Que el pedido se sustenta en la real necesidad de contar con personal que desempeña tareas administrativas, técnicas y profesionales en los distintos servicios de la Obra Social.

Que la Subgerencia Contable del mencionado organismo informa que existe saldo disponible en la partida presupuestaria "Gastos por Objeto-1, Gastos en Personal", Ley n° 7760, Ejercicio 2013;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Con vigencia al 1° de noviembre y hasta el 31 de diciembre de 2013, prorróganse las designaciones temporarias en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S), de las personas que seguidamente se detallan, dispuestas por Decretos n°s. 2645/07, 1431/12, 3052/12 y sucesivas prórrogas:

Nestor Casal - D.N.I. n° 7.850.567

Claudia Virginia Coronel Chagra - D.N.I. n° 32.630.449

Sergio Jacobo Joli - D.N.I. n° 18.156.304

Blanca Estela Longhi - D.N.I. n° 12.407.799

Rubén Darío Mercado - D.N.I. n° 29.336.244.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a la Partida Presupuestaria "Gastos por Objeto-1, Gastos en Personal" del Instituto Provincial de Salud de Salta, Ejercicio 2013.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Salta, 17 de Enero de 2014

DECRETO N° 133

Ministerio de Seguridad.-

Expediente N° 341-4.681/14.-

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual el Ministerio de Seguridad solicita la designación del Secretario de Seguridad Vial, Lic. Manuel José Arzeno como Representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud a la importancia que reviste la designación de un representante del Gobierno Provincial con el fin de conformar el Consejo Federal de Seguridad Vial, dentro del marco de las políticas de seguridad vial implementadas por la Nación, es por ello que se entiende necesario continuar desarrollando en forma adecuada acciones conjuntas con el fin de implementar los distintos servicios de control de tránsito que se llevan adelan-

te en cumplimiento a los lineamientos impartidos por la Nación;

Que por tales motivos es procedente la participación activa en el proceso para la continuidad de las acciones programadas por el citado Consejo, por lo que resulta pertinente, conforme el ámbito de aplicación, designar al señor Secretario de Seguridad Vial, Lic. Manuel José Arzeno, como Representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial;

Que la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad emite dictamen al respecto que se agrega a fs. 4/5;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase al Sr. Secretario de Seguridad Vial, Lic. Manuel Jose Arzeno, D.N.I. N° 23.581.441 como Representante de la Provincia de Salta ante el Consejo Federal de Seguridad Vial con carácter ad-honorem, con vigencia al 04 de diciembre de 2.013.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Seguridad y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Salta, 17 de Enero de 2014

DECRETO N° 134

Ministerio de Cultura y Turismo

Expediente N° 289 - 257.335/13 y 289 - 142.677/13
Cpde. 9

VISTO el Decreto N° 1.664/07, y el Decreto N° 3082/12; y

CONSIDERANDO:

Que por el primero de los instrumentos referidos se creó el Ballet de la Provincia de Salta, como elenco artístico profesional dependiente del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, organismo descentralizado y autárquico que desarrolla su acción en el ámbito de la Secretaría de Cultura dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo;

Que el Anexo del Decreto N° 1.664/07 dispone las modalidades de incorporación como Bailarín/a del Ballet, estableciendo en el inciso a) que Bailarín Titular será todo aquel incorporado por un período de dos años previo concurso de antecedentes y oposición de acuerdo a las condiciones y procedimientos que establezcan las autoridades del Instituto de Música y Danza;

Que por lo tanto; resulta necesario autorizar el llamado al concurso pertinente y aprobar el reglamento del mismo, elaborado por el Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, con la colaboración de la Secretaría de la Función Pública;

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Legales de la Secretaría de Cultura;

Por ello;

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta".

Art. 2°.- Apruébase el "Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta" que como Anexo, forma parte del presente instrumento.

Art. 3° - Encomiéndase al Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta, como autoridad de aplicación, la coordinación del procedimiento concursal.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a las respectivas partidas del Instituto de Música y Danza de la Provincia de Salta.

Art. 5° - El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura y Turismo y por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

VERANEXO

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Gobierno - Decreto N° 110 - 17/01/2014 - Expediente N° 41-258905/13

Artículo 1° - Acéptase la renuncia de la Srta. María Paula Cabrera, D.N.I. N° 21.310.633, a partir del 27 de noviembre de 2013, como Personal Cargo Político Nivel 2 en el Ministerio de Gobierno.

URTUBEY - Sylvester - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 111 - 17/01/2014 - Expediente N° 02-32658/14

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la señorita María del Pilar Arias, D.N.I. N° 31.548217, en la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal, a partir del 09 de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida respectiva de la Jurisdicción y CA correspondiente a la Secretaría Delegación Casa de Salta en Capital Federal. Ejercicio vigente.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 113 - 17/01/2014 - Expte. n° 2352/14-código 89

Artículo 1° - Otórgase subsidio a la paciente Elizabeth Cristina Choque, D.N.I. n° 38.273.457, por la suma de Pesos Ciento Treinta Mil Doscientos (\$130.200,00), destinado para la compra de material quirúrgico.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Unidad de Costos: 081013000300, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 114 - 17/01/2014 - Expediente N° 0120159-216338/2012-0

Artículo 1° - Trasládase a la Sra. Marcela Claudia Guanica, CUIL N° 27-20232719-8, Técnico Intermedio - Escalafón 02 - Agrupamiento Técnico - Función Jerár-

quica VI, Subgrupo 2, de la Escuela de Comercio N° 5047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de Salta Capital hacia la Dirección General de Educación Secundaria en el cargo N° de Orden 50 - Técnico Intermedio - Escalafón 02 - Agrupamiento Técnico - Subgrupo 02, según Planta de cargos aprobada por Decreto N° 3468/08, a partir de la fecha de notificación en virtud de los considerandos del presente.

Art. 2° - Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo anterior, libérase el cargo Técnico Intermedio - Función Jerárquica VI en la Escuela de Comercio N° 5047 "Dr. Benjamín Zorrilla" de Salta Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en la Planta de cargos aprobada por Decreto N° 5293/09, que actualmente revista la Sra. Marcela Claudia Guanica, CUIL N° 27-20232719-8, a partir de la fecha de notificación en virtud de los considerandos del presente.

Art. 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 115 - 17/01/2014 - Expte. n° 211397/13-código 261

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Jesús Marcelo Yáñez, D.N.I. n° 12.220.682, por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil (\$ 53.000,00), para el pago de cirugía cardiovascular de revascularización miocárdica de cuádruple by pass bajo circulación extracorpórea.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 117 - 17/01/2014 - Expte. n° 24057/13-código 261

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Santos de Jesús Coronel, D.N.I. n° 16.541.600, por la suma de Pesos Sesenta y Tres Mil Seiscientos (\$ 63.600,00), para el pago de cirugía cardíaca de reemplazo valvular

aórtico por prótesis mecánica mas reemplazo de aorta ascendente con prótesis vascular de dacron con circulación extracorpórea.

Art. 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta Objeto: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 118 - 17/01/2014 - Expediente N° 42-13463/06

Artículo 1° - Dáse por concluidas las actuaciones sumariales ordenadas por Resolución N° 4560/06 del entonces Ministerio de Educación, en mérito a las razones expresadas en los considerandos del presente instrumento.

Art. 2 - Aplicase al Sr. Luis Omar Morales, D.N.I. N° 13.382.712, docente de la Escuela de Comercio N° 5003 "José Estrada" y de las Escuelas de Educación Técnica N° 3110 (ex 5110) y N° 3133 (ex 5133), todos Establecimientos Educativos del Departamento Metán, la sanción de exoneración que se encuentra prevista en el artículo 47 inciso f) de la Ley N° 6830, Estatuto del Educador, por haber incumplido con su accionar con la obligación impuesta por el artículo 5 inciso 1) de la Ley N° 6830.

Art. 3° - Procédase por la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a registrar en el Legajo Personal del Sr. Luis Omar Morales, D.N.I. N° 13.382.712, la Sanción disciplinaria dispuesta en el artículo anterior.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 119 - 17/01/2014 - Expte. n° 235346/13-código 261

Artículo 1° - Otórgase subsidio al paciente Roberto Argañaraz, D.N.I. n° 11.213.276, por la suma de Pesos Cincuenta y Tres Mil (\$ 53.000,00), destinado para cubrir el costo de cirugía cardiovascular de revascularización miocárdica de by pass bajo circulación extracorpórea.

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse a Programas Especiales, Curso de Acción: 081013000100, Cuenta: 415123, Auxiliar: 1004.

URTUBEY - Villa Nougés - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 120 - 17/01/2014 - Expediente N° 0120159-208713/2013-0

Artículo 1° - Autorízase la reincorporación del Sr. Sergio Yapura, CUIL N° 20-11166660-2, en el cargo de Ordenanza del Colegio Secundario N° 5087, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir de la fecha de notificación del presente y en virtud de los fundamentos expresados en los considerandos del mismo.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y CA correspondiente al Ministerio de Educación.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 122 - 17/01/2014 - Expedientes N°s 120159-205768/12 Adj. al 120159-204639/12

Artículo 1° - Autorízase la continuidad de la licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre legal en el Artículo 69° del Decreto N° 4118/97 y su modificatorio Decreto N° 1668/08, concedida por Decreto N° 4353/11, a la Prof. Felisa Dalia Ramírez, D.N.I. N° 14.708.554, por un plazo de dos (2) años a partir de las fechas y en las unidades educativas que a continuación se detallan:

Colegio Secundado N° 5014 "2 de Abril de 1982" de la ciudad de Salta, departamento Capital:

* A partir del 08/06/12 como profesora titular en doce (12) horas cátedra semanales correspondientes a la licencia otorgada por Disposición N° 1607/06 de la Dirección General de Personal.

* A partir del 09/05/12 como profesora titular en seis (6) horas cátedra semanales correspondientes a la licencia otorgada por Disposición N° 915/11 de la Dirección General de Personal.

Colegio Secundario N° 5024 "Sargento Cabral" de la ciudad de Salta, departamento Capital:

* A partir del 10/05/12 como profesora titular en diez (10) horas cátedra semanales correspondientes a la licencia otorgada por Disposición N° 952/06 de la Dirección General de Personal.

* A partir del 08/06/12 como profesora titular en tres (3) horas cátedra semanales correspondientes a la licencia otorgada por Disposición N° 1944/06 de la Dirección General de Personal.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 123 - 17/01/2014 - Expte. n° 1015/12-código 188

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación, aplicase la sanción de cesantía, por haber incurrido en abandono de servicio sin causa justificada, al señor Raúl Ramón Herrera, D.N.I. n° 16.146.866, peón de patio del Hospital San José - Dr. Arne Hoygaard de Cachi, de conformidad con las disposiciones del artículo 15, inciso d) del Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de la Salud Pública de Salta, aprobado por Ley n° 7678 y artículo 1°, inciso 1) del Decreto Reglamentario n° 2689/97.

Art. 2° - Téngase por configurado el abandono de servicios el 18 de abril de 2012.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología - Decreto N° 124 - 17/01/2014 - Expedientes N°s 0120159-196705/2011-0, 1 y 2

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de afectación de la Sra. Mariela Esther Castillo, CUIL N° 23-23917538-4, titular de quince (15) horas cátedra en la Escuela de Educación Técnica N° 3104 "Lanza Colombres" de San Ramón de la Nueva Orán - Departamento Orán, para continuar desempeñando funciones en el Departamento Procesos Administrativos de la Dirección General de Personal, dependiente de la Secretaría de Gestión Administrativa y Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a partir del 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2014.

URTUBEY - Dib Ashur - Simón Padrós

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 125 - 17/01/2014 - Expte. n° 193104/13-código 75

Artículo 1° - Modifícase la cobertura de cargos del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", aprobada por Decreto n° 238/03; del siguiente modo:

* Suprimiendo del Sector Gestión de Productos Psicología, el cargo 62 ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicóloga, y

* Creando en Coordinación de Gestión de Producción y Procesos, en el orden 71.3, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente psiquiatra.

Art. 2° - Designase al doctor Ramón David Farfán, D.N.I. n° 24.009.907, matrícula profesional n° 4355, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 71.3, agrupamiento: profesional, subgrupo: 1, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081004000400, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

URTUBEY - Villa Nougues - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 126 - 17/01/2014 - Expediente N° 34-273585/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación de la señorita María del Rosario Camacho

Cruz, D.N.I. N° 33.970.512, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 05 de Febrero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior, por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 127 - 17/01/2014 - Expediente N° 08-930/14

Artículo 1° - Prorrógase la designación en carácter de Personal Temporario, de la Srta. María Clara Rey, D.N.I. N° 23.453.748 personal dependiente de Escribanía de Gobierno, a partir del 4 de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y C.A. correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable - Decreto N° 128 - 17/01/2014 - Expediente N° 34-276759/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Dr. Matías Julio Brogini Alba, D.N.I. N° 28.423.105, como personal de planta temporaria en la Secretaría de Recursos Hídricos del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable, a partir del 26 de Febrero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, en iguales términos que la designación anterior por los motivos expuestos en el considerando del presente Decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la Partida Presupuestaria de Gastos en Personal de la Secretaría de Recursos Hídricos dependiente del Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable.

URTUBEY - Saravia - Simón Padrós

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 129 - 17/01/2014 - Expediente N° 08-2306/14.

Artículo 1° - Autorízase la prórroga de la designación en carácter de Personal Temporario, de la C.P.N. Miriam Cristina Campastro de Zárate, D.N.I. N° 16.128.558, en la Escribanía de Gobierno, a partir del 04 de febrero de 2014 y por el término de 5 (cinco) meses.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción y CA correspondiente a Escribanía de Gobierno. Ejercicio 2013.

URTUBEY - Simón Padrós

Ministerio de Justicia - Decreto N° 130 - 17/01/2014 - Expte. N° 0140050-171871/2013-0

Artículo 1° - Deniégate el beneficio de conmutación de pena solicitado por la interna penada Elva María Ibarra, en virtud a los fundamentos expresados en los considerandos del presente instrumento.

URTUBEY - Calletti - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 131 - 17/01/2014 - Expediente N° 50-267.670/13

Artículo 1° - Prorrógase la designación del Médico Psiquiatra Dr. Walter Rodolfo Sarverry, D.N.I. N° 27.619.623 en carácter de personal temporario, en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 09 de enero de 2.014 y por el término de cinco (5) meses, con idéntica remuneración a la que tenía asignada en su respectiva designación.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta - Ejercicio vigente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

Ministerio de Cultura y Turismo - Decreto N° 132 - 17/01/2014 - Expediente N° 16-6945/12 Cde. 12.

Artículo 1° - Prorrógase la designación efectuada de la Sra. Gaitán María Fernanda, DNI. N° 34.439.869, en carácter de personal temporario de la Secretaría de Turismo dependiente del Ministerio de Cultura y Turismo, a partir del 16 de Enero de 2014, y por el plazo de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones a lo establecido en el Decreto N° 2377/13.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida presupuestaria correspondiente, ejercicio vigente.

URTUBEY - Ovejero - Simón Padrós

Ministerio de Seguridad - Decreto N° 135 - 17/01/2014 - Expediente N° 01-163.122/13

Artículo 1° - Deniégate por inadmisibilidad formal, el Recurso de Reconsideración interpuesto por el Cabo

Primero ® de Policía de la Provincia, José Alfredo Vargas, D.N.I. N° 14.549.698, Legajo Personal N° 10.611, en contra del Decreto N° 1.844/13 y de conformidad a las razones invocadas en el considerando precedente.

URTUBEY - Cornejo D'Andrea - Simón Padrós

RESOLUCION

Salta, 22 de Enero de 2014

RESOLUCION N° 02

Instituto de Música y Danza

Expediente N° 289-257.335/13 y 289-142.677/13 Cpde. 9

VISTO el Decreto N° 134/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el decreto mencionado el Poder Ejecutivo autorizó el llamado a "Concurso Público para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares, del Ballet de la Provincia de Salta", y aprobó el reglamento procedimental del mismo;

Que asimismo encomendó al Instituto de Música y Danza, como Autoridad de Aplicación, la coordinación del procedimiento concursal;

Que de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 8° y 15° del Anexo del Decreto N° 134/14, las fechas de apertura y cierre de inscripción, como así también las fechas, hora y lugar de las pruebas de baile, se establecerán mediante resolución de la Autoridad de Aplicación;

Que además establece el artículo 9° del referido Anexo que la fecha de apertura de la inscripción deberá fijarse no antes de los diez (10) días corridos contados desde la publicación del llamado a concurso;

Que en consecuencia corresponde dictar el pertinente instrumento legal;

Por ello

El Consejo de Dirección del Instituto de Música y Danza

RESUELVE:

Artículo 1°.- Convocar a inscripción a todos aquellos bailarines/as que reúnan los requisitos establecidos por el "Reglamento del Procedimiento Concursal para Cobertura de Cargos de Bailarines Titulares del Ballet de la Provincia de Salta" que como Anexo forma parte

del Decreto N° 134/14, de acuerdo al cronograma de Inscripción y pruebas de baile que como Anexo I forma parte de la presente resolución.

Art. 2° - Fijar el lugar de inscripción en la coordinación General del Empleo Público, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, sita en calle Del Milagro N° 398, ciudad de Salta, Provincia del mismo nombre las inscripciones personales y la presentación de la correspondiente documentación se recibirán en las fechas estipuladas en el Anexo I, en el horario de 08:00 a 13:30. Las inscripciones vía correo electrónico, en los términos dispuestos por el art. 10 inc. c del Reglamento Concursal, se recibirán desde las 08:00 del día de apertura hasta las 13:30 del día de cierre.

Art. 3° - Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Prof. Sergio Mariano Bravo
Presidente
Instituto de Música y Danza
Provincia de Salta

ANEXO I

1) Cronograma de inscripción:

1.1) Fecha de apertura de inscripciones: 3 de Febrero de 2.014.

1.2) Fecha de cierre de inscripciones: 7 de Febrero de 2.014.

2) Cronograma de pruebas de baile establecidas por el artículo 7° del Anexo del Decreto N° 134/14. Las pruebas de baile, previstas en el art. 7° del Anexo del Decreto N° 134/14 se realizarán entre los días 17 y 20 de Febrero del año en curso, de 9 a 18 hs. En el Teatro Provincial de Salta, sito en calle Zuviria N° 70, de la Ciudad de Salta.

RESOLUCION SINTETIZADA

O.P. N° 100038877

F. N° 0001-53917

Secretaría de Obras Públicas - Ministerio de Economía, Infraestructura y Servicios Públicos - Resolución SOP N° 997 - 13/11/2013 - Expediente N° 125-36.024/10 Original y 125-36.024/10 Corresponde 1, 2, 13, 16, 18, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 27

Artículo 1° - No hacer lugar al Recurso de Reconsideración interpuesto por la Contratista Meta-

lúrgica Barro Construcciones, en contra de la Resolución S.O.P. N° 950/12, correspondiente a la obra "Construcción Albergue Colegio Secundario N° 5064 - Diego Lucero - Localidad de Rivadavia Banda Sur - Departamento Rivadavia - Provincia de Salta", por los motivos, expuestos en los considerandos de la presente resolución, como asimismo ratificar en toda sus partes la mencionada Resolución, con encuadre en el Artículo 156 primer párrafo y 177 de la Ley N° 5348.

Zorpudes

Imp. \$ 180,00 e) 21 al 23/01/2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 100038838 F. N° 0001-53865

Presidencia de la Nación
Ministerio de Planificación Federal
Inversión Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Obras Públicas
Vialidad Nacional
Aviso de Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 174/13

Obra de Conservación Mejorativa: Ruta Nacional N° 34 - Provincia de Salta.

Tramo: Piquirenda - Lte Internacional con Bolivia.
 Sección: km. 1.453,02 (Puente Viejo sobre A° Piquirenda - Km. 1.487,32 (Puente sobre El Río Guandacarenda)

Tipo de Obra: Bacheo, sellado de fisuras, repavimentación y reconstrucción de banquetas.

Presupuesto Oficial: \$ 39.892.000,00 referido al mes de Junio de 2013.

Apertura de Oferta: Se realizará el 25 de Febrero de 2014, a las 11.00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: a partir del 24 de Enero de 2014.

Plazo de Obra: Doce (12) meses.

Valor del Pliego: \$ 7.980,00

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) - D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

Imp. \$ 900,00 e) 15/01 al 05/02/2014

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 100038916 F. v/c N° 0002-03763

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 09/14

Objeto: Adquisición de Hipoglucemiantes Orales.

Organismo Originante: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Expediente: 0100074-275058/2013-0.

Destino: Instituto Provincial de Salud de Salta.

Fecha de Apertura: 11-02-2014 - Horas: 10:00

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de Banco Macro N° 3-100-0008001147-7 del Instituto Provincial de Salud de Salta.

Monto Oficial Estimado: \$ 586.525,75 (Pesos Quinientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Veinticinco con 75/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Sec. Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
 Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2014

O.P. N° 100038915 F. N° 0001-53964

Gobierno de la Provincia de Salta

Secretaría de Procedimientos de Contrataciones

Licitación Pública N° 07/14

Objeto: Adquisición de Placas Radiográficas y Químicos para Revelado Automático.

Organismo Originante: **Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.**

Expediente: 0100089-213279/2013-0.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada San Bernardo.

Fecha de Apertura: 10/02/2014 - Horas: 10:30

Precio del Pliego: \$ 300,00 (Pesos Trescientos con 00/100), depositados en cuenta de banco macro N° 3-100-0004300956/3 del Hospital San Bernardo.

Monto Oficial Estimado: \$ 360.808,15 (Pesos Trescientos Sesenta Mil Ochocientos Ocho con 15/100).

Consulta y Adquisición de los Pliegos: En nuestra página web "www.salta.gov.ar - Link Compras y Contrataciones" o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte 933, Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones - Centro Cívico Grand Bourg - Av. De Los Incas S/N° - 3° Block - Planta Baja - Ala Este - Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 - 4364344.

CPN María Verónica Lozano Pérez
Jefe de Programa de Procedimientos Contractuales
Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2014

O.P. N° 100038911 F. N° 0001-53957

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Derechos Humanos

Licitación Pública N° 03/14

Expte.: 234-205854/2013-0 - Resolución N° 032/14

Contratación: Adquisición de elementos para taller de hormigón.

Fecha de Apertura: 07 de Febrero de 2.014 a Horas 10:00

Destino: Ministerio de Derechos Humanos -Unidad Ejecutora Programa Argentina Trabaja

Precio Tope: \$ 99.800,00 (Pesos noventa y nueve mil ochocientos con 00/100)

Precio del Pliego: \$ 98,00 (Pesos Noventa y ocho)

Venta del Pliego: hasta el día 07 de Febrero hs. 09:00 - Servicio Administrativo Financiero- Tesorería del Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones - Ministerio de Derechos Humanos - sito en 25 de Mayo N° 872 - Salta/Capital - Consultas: Telf.: (0387) - 4373085

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 - 1° piso.

Ernesto Juan Arriagada

Jefe de Unidad Operativa Contrataciones - SAF
Secretaría de Gestión Administrativa
Ministerio de Derechos Humanos

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2014

O.P. N° 10003909 F. N° 0001-53954

Policía de Salta

Jefatura de Policía

Licitación Pública N° 01/14

Expte: 44-24103/13-1

Adquisición: De equipos informáticos.

Destino: Para distintas dependencias de la Institución Policial.

Lugar de Apertura: Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras - Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta-Capital.-

Fecha de Apertura: 07 de Febrero de 2014 a hs. 10:00

Valor del Pliego: Sin cargo.-

Presupuesto Oficial \$ 77.442,30 (Pesos setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y dos con 30/100).

Consultas y Entrega de Pliegos: A partir del 23 de enero del cte. año en Jefatura de Policía - División Contrataciones y Compras (DAYF)-Oficina 57 - Gral. Güemes 750 - Salta Capital, Teléfonos 4370601 en el horario de hs. 07:00 a 15:00.

Crio. Gral. Ing. Angel Mauricio Silvestre
Jefe de Policía (I)

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2014

O.P. N° 100038908 F. N° 0001-53953

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 006/14

Adquisición: Medicamentos

Organismo: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expte. N° 076-10.767/2014.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 03/02/2014 - Horas: 11:00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos: A partir del día 22/01/2014 en Oficina de Compras del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 - Salta.

Consultas: Telef. N° (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2014

O.P. N° 100038907 F. N° 0001-53952

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Salud Pública

Hospital Público de Gestión Descentralizada
Dr. Arturo Oñativia

Licitación Pública N° 007/14

Adquisición: Útiles Menores Médicos.

Organismo: **Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.**

Expte. N° 076-10.768/2014.

Destino: Hospital Público de Gestión Descentralizada Dr. Arturo Oñativia.

Fecha de Apertura: 03/02/2014 - Horas: 10:00

Costo del Pliego: \$ 100,00

Consulta de Pliegos: A partir del día 23/01/2014 en Oficina de Compras del Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 - Salta. Horario de atención de 8:30 a 15:00 hs.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Sector Compras, Hospital Público de Gestión Descentralizada "Dr. Arturo Oñativia" sito en calle Paz Chaín N° 36 - Salta.

Consultas: Telef. N° (0387) 4315042 int. 112

Lilian Cruz de Zegarra
Jefa de Sec. Gestión Compras
Hosp. de Endoc. y Met. Dr. Arturo Oñativia
Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2014

O.P. N° 100038815 F. v/c N° 0002-03747

Universidad Nacional de Salta

Dirección de Contrataciones y Compras

Lugar y Fecha: Salta, 30 de diciembre de 2.013.

Nombre del Organismo Contratante: **Universidad Nacional de Salta**

Procedimiento de Selección

Tipo: **Licitación Pública N° 005/13 Ejercicio: 2.013.- Expediente N° 18.177/12**

Clase: etapa única nacional

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Modalidad: Precio Tope

Rubro Comercial: Materiales de Construcción

Objeto de la Contratación: Ejecución de la Obra N° 088/2 Aulas Sector Norte - III Etapa -Sector Este, de esta Universidad.

Consulta y Adquisición de Pliegos

Lugar/Dirección: Dirección General de Obras y Servicios. Complejo Universitario Gral. San Martín - Avda. Bolivia 5150 - 4400 - Salta o en la página web: argentinacompra.gov.ar - opción "Contrataciones Vigentes"

Plazo/Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 13,00

Presentación de Ofertas

Lugar/Dirección: Únicamente en Dirección de Contrataciones y Compras - Avda. Bolivia 5150 - Edificio Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta.

Plazo/Horario: Hasta la fecha y hora fijadas para el Acto de Apertura

Acto de Apertura

Lugar/Dirección: Sala "Holver Martínez Borelli" - Consejo Superior - Avda. Bolivia 5150 - Edif. Biblioteca - 2° piso - 4400 - Salta

Plazo/Horario: 5 de Marzo de 2.014.- a las 11,00 hs.

Observaciones Generales

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este Procedimiento podrá ser obtenido con el fin de presentarse a cotizar o consultado en el sitio web de la Oficina Nacional de Contrataciones: www.argentinacompra.gov.ar, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes y en consultas@obras.unsa.edu.ar

Presupuesto Oficial: \$ 8.785.000,00 (Pesos Ocho Millones Setecientos Ochenta y Cinco Mil) Precio Tope

Plazo de Ejecución: 210 (Doscientos Diez) días calendario

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado - Modalidad: Precio Tope

Precio del Pliego: \$ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil)

Lidia del Valle Fernández
Directora de Contrataciones y Compras
Universidad Nacional de Salta

Imp. \$ 900,00 e) 14 al 31/01, 03 y 04/02/2014

CONTRATACION DIRECTA

O.P. N° 100038903

F. N° 0001-53944

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Contratación Directa P/L.N. N° 05/2.014

Para la Adquisición de: "Repuestos para Ford Ranger Mod. 2005 y Camión Chevrolet 814 Mod. 1977"

Presupuesto Oficial: \$ 10.300,00 (Pesos Diez Mil Trescientos).-

Exptes.: N° 0110033-276659/2013-0

Apertura: 31 de Enero de 2.014 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S-España N° 721

Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.-

Precio del Pliego: Sin Cargo.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 30-01-2014, inclusive.-

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/01/2014

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 100038914

F. N° 0001-53963

Gobierno de la Provincia de Salta

Dirección de Vialidad de Salta

Concurso de Precios N° 01/2.014

Para la Adquisición de "Materiales para Señalización Vertical en Ruta Provincial N° 29-Región Sur de la Dirección de Vialidad de Salta"

Presupuesto Oficial: \$50.000,00 (Pesos: Cincuenta Mil).-

Exptes.: N° 0110033-186562/2012-0.-

Apertura: 07 de Febrero de 2.014 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S-España N° 721-(4400)

Salta - TE (0387)431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432 -1410.-

Precio del Pliego: Sin Cargo.-

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Contable Financiero de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-02-2014, inclusive.

Disposición N° 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

Sergio Eduardo Fernández
Jefe División Compras y Patrimonio
Dirección de Vialidad de Salta
C.P.N. Mariela Martha Carballo
A Cargo Dpto. Contable Financiero
Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 60,00 e) 23/01/2014

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 100038906 F. N° 0001-53950

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

Ref. Expte. N° 050034-7120/2006-1004/1015.

Silex Argentina S.A., gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública para programa de perforaciones en Proyecto El Quevar, en el Dpto. Los Andes, con un caudal total anual de 18250 m³ (50m³/diarios) a captar del Arroyo Quevar Sur, con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. f), 51, 100, 106, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en

Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/01/2014

O.P. N° 100038905 F. N° 0001-53949

Gobierno de la Provincia de Salta

Ministerio de Ambiente y Producción Sustentable

Secretaría de Recursos Hídricos

**Ref. Expte. N° 34-9536/08 Original
Cpde. 1001/1006**

Silex Argentina S.A. C.U.I.T. N° 30-7091425-30, Titular del Campamento minero sito en Salar de los Pocitos, en el Catastro N° 1476 (Ex Lote Fiscal N° 830), Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, gestiona la finalización del trámite de concesión de agua pública subterránea de 1 (un) Pozo ubicado en el Lote mencionado (Coordenadas Gauss Kruger X: 7310679; Y: 3409.892, para servicios sanitarios e instalaciones del campamento, con un volumen total anual de 0,00365 hm³ (10m³/día 5m³/h, con 2 h de bombeo diarios), con carácter eventual.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 140/158, 201, ss. y cc. del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha perforación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría - Abogada - Jefe Programa Fiscalización y Control.

Imp. \$ 250,00 e) 23 al 29/01/2014

AVISOS ADMINISTRATIVOS

O.P. N° 100038910 F. N° 0001-53956

Poder Judicial de la Provincia de Salta

Contratación Directa Art. 13 Inc. C Ley 6838

Expte. ADM 2188/14**Renovación de Suscripción "El Derecho Año 2014"**

A los efectos establecidos en el art. 24 de la Ley 6838, se hace saber que el Presidente de la Corte de Justicia en Feria, mediante Resolución de fecha 18 de enero del corriente año, copiada a fs. 255/258 del Tomo 22, Autorizó la Renovación de la Suscripción de El Derecho al Distribuidor Oficial Bibliotex de Daniel Rodríguez en la suma total de \$ 84.096 (pesos ochenta y cuatro mil noventa y seis).

Cra. Liliana Corona
Dirección de Administración
Poder Judicial de Salta

Imp. \$ 60,00

e) 23/01/2014

O.P. N° 100038890

F. N° 0001-53931

Ref. Expte. N° 34-140.406/13.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 404 del día 27/12/13, se Rectifico la Resolución N° 37/13 dictada el 11/11/13, modificándose la parte resolutive las coordenadas de vinculación -puntos LRI 114 a LRI 120, del río Rosario, en las zonas de las matriculas N° 402, 203, 1904 y 1908 del Dpto. Chicoana, las que quedan establecidas de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Línea de Ribera
Río Rosario - Mat. N° 402, 203, 1904 y 19087
Dpto. Chicoana**

Margen derecha

N°	Norte	Este
LRd 63	7227429.55	3555602.85
LRd 64	7227428.79	3555768.70
LRd 65	7227361.81	3555852.87
LRd 66	7227328.16	3555902.59
LRd 67	7227286.20	3556056.26
LRd 68	7227252.02	3556051.15
LRd 69	7227211.02	3556124.59
LRd 70	7227238.28	3556257.50
LRd 71	7227196.62	3556340.34
LRd 72	7227167.67	3556426.39
LRd 73	7227228.31	3556607.81
LRd 74	7227223.82	3556700.09
LRd 75	7227195.91	3556772.83
LRd 76	7227149.67	3556828.52
LRd 77	7227131.66	3556935.26
LRd 78	7227063.88	3557066.30

LRd 79	7227050.20	3557123.17
LRd 80	7226909.61	3557274.02
LRd 81	7226833.29	3557324.40
LRd 82	7226719.53	3557518.49
LRd 83	7226672.49	3557554.74
LRd 84	7226607.93	3557702.43
LRd 85	7226424.61	3557910.28
LRd 86	7226327.96	3558089.41
LRd 87	7226101.57	3558436.23
LRd 88	7225974.00	3558801.21
LRd 89	7225801.34	3559324.13
LRd 90	7225809.94	3559378.63
LRd 91	7225692.70	3559577.22
LRd 92	7225654.18	3559602.38
LRd 93	7225546.98	3559900.45
LRd 94	7225516.75	3559896.25
LRd 95	7225335.68	3560242.00
LRd 96	7225176.07	3560287.23
LRd 97	7225079.03	3560366.34
LRd 98	7224857.99	3560631.11
LRd 99	7224674.60	3560912.17

Margen izquierda

N°	Norte	Este
LRi 100	7225154.82	3561224.27
LRi 101	7225395.62	3561026.86
LRi 102	7225616.92	3560716.43
LRi 103	7225656.14	3560506.41
LRi 104	7226013.81	3560189.13
LRi 105	7226067.52	3560007.28
LRi 106	7226198.75	3559639.37
LRi 107	7226259.56	3559077.55
LRi 108	7226186.73	3558809.98
LRi 109	7226535.16	3558595.06
LRi 110	7226761.71	3558381.91
LRi 111	7226908.32	3558114.99
LRi 112	7227149.98	3557985.31
LRi 113	7227430.45	3557796.69
LRi 114	7227338.68	3557174.90
LRi 115	7227293.33	3556807.26
LRi 116	7227393.38	3556579.94
LRi 117	7227480.93	3556399.10
LRi 118	7227523.83	3556214.02
LRi 119	7227530.56	3555978.18
LRi 120	7227628.86	3555837.33

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1898/02, art. 10) en el término de 10 días hábiles administra-

tivos contados desde el día de la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, Piso 1° de esta ciudad. Secretaría de Recursos Hídricos. Salta, 15 de Enero de 2014.

Dr. Matías J. Brogin

Asesor Legal

Secretaría de Recursos Hídricos

Imp. \$ 170,00

e) 22 y 23/01/2014

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 100038897

F. N° 0001-53941

**Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716/11.**

Aplicación Ley Nacional 24374

Por 3 días - Por 3 días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideran con derechos sobre el siguiente inmueble: 0110011-7375/2014-0- Olarte, Pedro Francisco, D.N.I. 6.946.643- Dpto. Capital, Manzana 111, Sección D, Parcela 1, Matricula 39.627, domicilio calle Juan Carlos Dávalos n° 212, B° Don Ceferino, de la Ciudad de Salta- Titulares de dominio: Velarde, Alberto César Velarde, Eduardo - Velarde de Pechieu, Nelly - Velarde, Jorge Ricardo - Ruiz Moreno Velarde, Julio Octavio - Ruiz Moreno Velarde, Eduardo - Ruiz Moreno Velarde, Fernando - Ruiz Moreno Velarde, Josefina, todos sin domicilio.- Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915- Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi, Director. Claudia Leonor Romani - Esc.

Imp. \$ 180,00

e) 22 al 24/01/2014

O.P. N° 100038896

F. N° 0001-53940

**Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716/11.**

Aplicación Ley Nacional 24374

Por 3 días - Por 3 días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideran con derechos sobre el siguiente inmueble: 0110011-8371/2014-0- Barrionuevo, Víctor Daniel, D.N.I. 8.160.610- Dpto. Capital, Sección C, Manzana 94a, Parcela 22, Matricula 26.325, domicilio calle Vicario Zambrano 412, Villa María Ester, de la Ciudad de Salta.- Titular de dominio: López de Premoli, María Esther sin domicilio.- Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racioppi. Director. Claudia Leonor Romani - Esc.

Imp. \$ 180,00

e) 22 al 24/01/2014

O.P. N° 100038895

F. N° 0001-53939

**Unidad de Regularización Dominial
Ley 6915, Dec 714 y 716/11.**

Aplicación Ley Nacional 24374

Por 3 días - Por 3 días Unidad de Regularización Dominial - Ley 6915 - Dec 714 y 716, de la Provincia de Salta a cargo del Ingeniero Civil Luis Alberto Racioppi y como escribana delegada por facultades otorgadas por el Colegio de Escribanos de la Provincia de Salta: Claudia Leonor Romani, la que suscribe, y en virtud de lo dispuesto por la Ley 24.374, artículo 6°, inciso d) cita y emplaza por el termino de 30 días a los siguientes titulares de dominio y/o quienes se consideran con derechos sobre el siguiente inmueble:

ble: 0110011-7375/2014-0- Galván, Carlos Enrique, D.N.I. 9.460.564 y Galván, Silvia Elda, D.N.I. 11.826.233 - Dpto. Gral. Güemes, Sección L, Manzana 16, Parcela 7, Matricula 7.253, domicilio calle 12 de Octubre 940, B° Villa Tranquila, de la Ciudad de Gral. Güemes - Titular de dominio: Ingenio Río Grande Sociedad Anónima sin domicilio.- Para presentar oposición firmar y/o firmar la correspondiente escritura deberá concurrir a la Unidad de Regulari-

zación Dominial - Ley 6915- Dec 714 y 716/11, con domicilio en calle Santiago del Estero 2295, piso cuarto Oficina 27, Block 2, de la Ciudad de Salta, Prov. de Salta, los días Lunes a Viernes de 09.00 a 14.00 hs. Culminados los términos y sin oposición a los mismos escrituran dentro del marco de la Ley 24.374. Ing. Luis Alberto Racciopi, Director. Claudia Leonor Romani - Esc.
Imp. \$ 180,00 e) 22 al 24/01/2014

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 100038917

F. N° 0001-53968

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Quinta Nominación del Distrito Judicial Centro, Dr. Federico Augusto Cortes, Secretaría a cargo de la Dra. Sandra Carolina Perea, en los autos caratulados: "Resina, Miguel Ramón s/Sucesorio", Expte. N° 437970/13, Cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el "Boletín Oficial" y diario "El Tribuno", a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de "Miguel Ramón Resina"; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 27 de Noviembre de 2.013. Dra. Ivanna Chamale de Reina, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 23 al 27/01/2014

O.P. N° 100038891

F. N° 0001-53932

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación; Secretaría a cargo de la Dra. Alejandra Diez Barrantes; en los autos caratulados: "Avila, Angélica Elvira; Cappa, Quintín Hugo - Sucesorio", Expte. N°: 2 - 437.246/13, ordena: Cítese, por edictos, que se publicaran durante Tres Días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. (art. 723 del Código Procesal Civil y Comercial), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez.

Salta, 11 de Octubre de 2013. Dra. Alejandra Diez Barrantes, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/01/2014

O.P. N° 100038888

F. N° 0001-53927

La Dra. Cristina del Valle Barbera, Jueza Titular del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, ubicado en calle Lamadrid esquina Coronel Egües de la ciudad de Orán, en los autos caratulados: "Gutiérrez Contreras Flore::cio (causante) s/Sucesorio" - Expediente n° 18.067/08, cita y emplaza y hace saber por edicto que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en cualquier diario de circulación masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días contados desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 6 de Diciembre de 2.013. Dr. Victor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/01/2014

O.P. N° 100038887

F. N° 0001-53926

La Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Personas y Familia 1ra. Nominación, del Distrito Judicial del Sur Circunscripción Joaquín V. González, Secretaria de la Dra. Nelly Rocío Fabián, en los autos caratulados "Salvadores, Ramón Humberto s/Sucesorio" Expte. N° 53/12, cita y emplaza por edictos, que se publicaran por tres días en

El Boletín Oficial y en el diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer esos de-

rechos, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Dra. Patricia Inés Rahmer, Juez. Joaquín V. González, de Abril de 2.013. Dra. Nelly Rocío Fabián, Secretaria.

Imp. \$ 150,00

e) 22 al 24/01/2014

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 100038912

F. N° 0001-53960

Constitución de Mape Sociedad Anónima

Constitución: Por Escritura 397 de fecha 12/11/2013, autorizada por la Escribana Claudia Leonor Romani.

Socios: Pedro Horacio Salfate Doren, chileno, Documento Nacional de Identidad número 94.361.158, C.U.I.L. número 20-94361158-8, soltero, con domicilio en calle Córdoba 70 de esta ciudad, nacido el 20/06/1955, de profesión abogado; y la señora Mary Elizabeth Carey-Wilson, inglesa, Documento Nacional Identidad número 92.521.118, C.U.I.T. número 23-92521118-4, nacida el 21 de Octubre de 1956, viuda, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliada en calle Córdoba 70, de esta ciudad.

Denominación: Mape Sociedad Anónima.

Domicilio y Sede Social: calle Córdoba número 70 de esta ciudad, Provincia de Salta, República Argentina.

Duración: 50 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: a)- Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, locación, administración de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones y construcción,- b)- Comercialización, compra, venta, industrialización de semillas, forrajes; hacienda y de productos agrícolas y hortícolas en general. Acopio de cereales y oleaginosos; compraventa de los mismos; compraventa y canje de semillas, productos hortícolas, agroquímicos y fertilizantes y demás insumos agrícolas; servicio de laboreo agrícola en campos propios y/o de terceros; prestación de servicios agrícolas de cualquier tipo, Servicio de fertilización, pulverización, desinfección y fumigación aé-

rea y terrestre. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejecutar todos los actos que no se encuentren expresamente prohibidos por las Leyes.

Capital: El capital social se fija en la suma de Pesos Cuatrocientos Mil (\$ 400.000), representado por cuarenta mil acciones ordinarias nominativas no endosables. Cada Acción tiene un valor de Diez Pesos de clase "A" y da derecho a un voto por acción.- El capital social queda suscripto de la siguiente manera: El señor Salfate Doren veinte mil (20.000) acciones y la señora Carey-Wilson suscribe veinte mil (20.000) acciones todas ordinarias nominativas de un voto por acción. Los accionistas integran en la proporción de un veinticinco por ciento de lo suscripto en dinero efectivo de acuerdo a las disposiciones legales. El saldo de setenta y cinco por ciento del capital social que resta integrar se hará efectivo en el plazo de dos años desde la suscripción de la sociedad.

Administración: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por un director titular y un director suplente. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará su remuneración. En garantía de sus funciones los titulares depositaran en la caja social la suma de Pesos Diez Mil (\$10.000), o su equivalente en títulos valores públicos. El Directorio tiene todas las facultades de administración y disposición, incluso aquellas para las cuales la Ley requiere poderes especiales conforme artículo 1881 del Código Civil y artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63, siempre que tales actos respondan al giro normal y constituyan parte del objeto de la sociedad. Puede en consecuencia, celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con entidades bancarias y demás instituciones de créditos oficiales y privadas, compañías financieras, otorgar poderes a una o más personas con él objeto y extensión que juzgue

conveniente. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio, y al Director Suplente en caso de ausencia o impedimento de aquel.

Ejercicio Económico: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

Sindicatura: Se prescinde de la Sindicatura.

Directores: Director Titular Presidente: el señor Pedro Salfate Doren y Director suplente: la señora Mary

Elizabeth Carey Wilson quienes aceptan los cargos precedentemente asignados.

CERTIFICO que por Orden del Señor Juez de Minas y en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 21 de Enero de 2014. Dra. María del V. Radich, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 23/01/2014

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 100038904

F. N° 0001-53945

**Colegio de Servicio Social
y Trabajo Social de Salta**

ASAMBLEA ORDINARIA

El Colegio de Servicio Social y Trabajo Social de la Provincia de Salta convoca a Asamblea Ordinaria a efectuarse en el Salón Jorge Coria del colegio cito en la calle San Juan 162 Dto. "j" el día 7 de Febrero del corriente año a horas 18.

El orden del día es el siguiente:

- 1) Lectura del acta anterior
- 2) Lectura de Memoria año 2013
- 3) Presentación del Informe del Tribunal de Ética y Disciplina
- 4) Presentación del Balance, con cierre al 31-12-2013
- 5) Aumento de la cuota derecho de ejercicio profesional. Fijar sistema automático a futuro

6) Actualización de la Matrícula Inicial

7) Establecimiento del monto de las multas (Art. 21. inc g) de la Ley N° 7218/02 de ejercicio profesional.

Viviana Aguirrebengoa
Presidenta

Sandra Mónica Jiménez
Vice-Presidente

Imp. \$ 35,00

e) 23/01/2014

RECAUDACION CASA CENTRAL

O.P. N° 100038918

Saldo anual acumulado	\$ 22.238,60
Recaudación	
Boletín del día 22/01/14	\$ 1.929,00
TOTAL recaudado a la fecha	\$ 24.167,60

Oficina de Servicios Ciudad Judicial
Por Disposición Interna N° 106/2010
Feria Judicial para el mes de Enero/2014.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3663 del 6 de Septiembre de 2010

CAPITULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.- Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados. b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados. c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (Art. 7°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.- Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.- La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costas del interesado.

Art. 10°.- Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

Art. 11°.- Suscripciones con cargo

El Boletín Oficial se distribuye por correo, por e-mail y por Internet, y se retira de la repartición dos veces por semana, previo pago del importe de la suscripción correspondiente, en base a las tarifas vigentes. Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y Pagina Web) no incluyen anexos, ni separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial, ni de decretos sintetizados. Realizado el convenio de suscripción, comenzará a aplicarse el primer día hábil del mes subsiguiente al pago.

a) Antes del vencimiento de la suscripción, el Boletín deberá comunicar el mismo al interesado a fin de que pueda manifestar, su continuidad o no con el servicio prestado. b) Cuando un suscriptor solicite ejemplares de ediciones anteriores, a la fecha de su suscripción deberá abonar por los mismos la tarifa vigente al momento de la solicitud. c) La suscripción no incluye las separatas, ni ediciones especiales.

Art. 13°.- Venta de Ejemplares, Separatas y Ediciones Especiales:

a) El aforo para la venta de los mismos se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, timbrándose un sello: "Pagado: Boletín Oficial" y "Entregado: Boletín Oficial" en la Factura o Recibo Sin Cargo correspondiente. b) El pago de las publicaciones no incluyen el ejemplar donde se publicó su aviso, por lo cual el usuario deberá abonar de acuerdo a la tarifa vigente la adquisición de un ejemplar. c) La Separata se abonará en forma independiente al ejemplar del Boletín Oficial que la difunde.

Art. 14°.- Venta de Fotocopias y Copias Digitalizadas:

Se expendrán fotocopias simples y autenticadas, previo pago de las tarifas en vigencia, únicamente de:

a) Instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados. b) Instrumentos publicados en el Boletín Oficial en forma sintetizada. c) Anexos que forman parte de Instrumentos legales y que no estén publicados en el Boletín. d) Legislación contenida en Tomos de Anales de Legislación Argentina, siempre y cuando estén disponibles en este organismo. e) Copias digitalizadas de los Boletines Oficiales agotados que estén disponibles.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar



CONTINUOS SALTA S.H.

Alvarado 1322 - 1° P. - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4215676